



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C. veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00004-00
DEMANDANTE: Ariel Leomedes Valencia Gallego
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Otros

Se advierte que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección C, revocó la sentencia del 30 de abril de 2019 proferida por esta agencia judicial mediante el cual se concedieron parcialmente las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, **el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección C en sentencia de segunda instancia del 2 de junio de 2021 que revocó sentencia del 30 de abril de 2019.

SEGUNDO: Una vez cumplida la orden dispuesta, **REMITIR** el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes, si los hubiere.

TERCERO: Sin liquidación en costas en ambas instancias.

CUARTO: Ordenar por secretaría la entrega de copias junto con la constancia de que presta mérito ejecutivo y el certificado a que haya lugar, una vez se adelante el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

O.A.R.M

	JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
NOTIFICACIÓN	
La anterior providencia emitida el 21 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 33 del 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).	
Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria	

AUTO N° 975

ACCIÓN: Reparación Directa 2
RADICACIÓN: 11001-3336-036-2014-00179-00
DEMANDANTE: Adalberto Maestre Garizao y Otros
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Defensa-Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e7a9bae466aabea8c48e7f9093ff534b02613ff38203473b76bf725b5dead84
Documento generado en 21/09/2021 10:38:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>